

CARTA CIRCULAR

MANUAL SISTEMA INFORMACION N° 14/2009

Santiago, 10 de noviembre de 2009.-

Señor Gerente:

Complementa el Manual con información sobre validaciones. Revisión de la información que se entrega en los archivos C11, C12, C13, y C14.

Como avance del proyecto institucional de continua mejora de la calidad de la información que se envía periódicamente en los archivos dispuestos en las normas, esta Superintendencia ha estimado conveniente agregar una nueva sección en el Manual del Sistema de Información, a fin de incluir en ella información acerca de las validaciones básicas que realiza este Organismo para admitir el ingreso de los archivos.

La entrega de la información con el detalle de los validadores que aplica esta Superintendencia se hará en forma gradual, y el hecho de ponerlos en conocimiento de los bancos los obligará a incorporarlos a sus procesos de validación, para que sean ejecutados junto con las demás validaciones que cada institución utiliza para evitar el envío de archivos que no cumplen con las instrucciones.

En esta primera oportunidad, se hace entrega de los validadores que se han construido para los archivos C11, C12, C13 y C14. Cabe mencionar que ellos corresponden al año 2009, toda vez que en 2010 entran en vigor las nuevas normas del Capítulo B-1 del Compendio de Normas Contables, lo que requerirá actualizar la información que ahora se proporciona.

Debido a que la ejecución de los validadores que se acompañan mostraron la presencia de una serie de errores en los archivos antes mencionados y frente a la necesidad de contar con información histórica de calidad para los fines previstos por esta Superintendencia, es necesario que los bancos efectúen una revisión de la información correspondiente a los meses de enero a octubre de 2009 y envíen los rectificandos de archivos con problemas a más tardar el 30 de diciembre del presente año.

Cualquier consulta sobre esta materia podrá ser dirigida al Sr. Pablo Cruz, Jefe de la Unidad de Calidad de Información, cuya dirección de correo electrónico es pcruz@sbif.cl.



Se adjuntan a la presente Carta Circular las hojas correspondientes a la sección “Validaciones” que se agrega al final del Manual del Sistema de Información. Junto con lo anterior y con el objeto de actualizar y precisar sus instrucciones, se reemplazan por las que se acompañan, todas las hojas del Manual anteriores a la sección titulada “Sistema Contable”.

Saludo atentamente a Ud.,

JULIO ACEVEDO ACUÑA
Superintendente de Bancos e
Instituciones Financieras
Subrogante